



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN DE LAS COMISIONES DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD Y DE EDUCACIÓN, CELEBRADA EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018.

Presidenta: Muy buenas tardes compañeras Diputadas y Diputados, para esta reunión estaremos trabajando de consuno las Comisiones de Educación y de Niñez, Adolescencia y Juventud, para los asuntos que nos ocupa para lo cual le voy a solicitar al Diputado Rogelio Arellano Banda, me acompañe fungiendo en la secretaría de estas comisiones, por lo que sin más preámbulo le solicito amablemente tenga a bien pasar lista de asistencia a los miembros de estos órganos parlamentarios.

Secretario: Por instrucciones de la presidencia se va hacer el pase de asistencia.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

El de la voz Diputado Rogelio Arellano Banda, presente.

Diputado Glafiro Salinas Mendiola, justifica.

Diputada Nohemí Estrella Leal, justifica.

Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez, presente.

Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez, presente.

Diputada Copitzi Yesenia Hernández García, presente.

Diputada Susana Hernández Flores, justifica.

COMISIÓN DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD

Diputada Copitzi Yesenia Hernández García, presente.

Diputada Issis Cantú Manzano, justifica.

Diputado Anto Adán Marte Tláloc Tovar García, presente.

Diputada Brenda Georgina Cárdenas Thomae, presente.

Diputada Beda Leticia Gerardo Hernández, justifica.

Diputada María de Jesús Gurrola Arellano, presente.

Diputado Rogelio Arellano Banda, presente.

Hay una asistencia de **9** integrantes de estas Comisiones, Diputada Presidenta existe el quórum requerido para celebrar la presente reunión de trabajo de estas Comisiones.

Presidenta: Gracias Secretario, doy también la más cordial de la bienvenida a la Diputada Irma Amelia García Velasco, gracias compañera Diputada por acompañarnos en estas Comisión.



Presidenta: Habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar inicio a esta reunión, se declara abierta la misma, siendo las **trece horas con treinta minutos** del día 13 de diciembre del año 2018.

Solicito amablemente al Diputado Secretario, tenga a bien dar lectura y poner a consideración el proyecto del orden del día.

Secretario: Con gusto Presidente, el orden del día es el siguiente: **I.** Lista de Asistencia. **II.** Declaración de quórum y apertura de la reunión de trabajo. **III.** Aprobación del orden del día. **IV.** Análisis y acuerdo del siguiente asunto: 1. *Iniciativa de Decreto por el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Tamaulipas.* 2. *Iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona un artículo 23 bis a la Ley de Educación del Estado de Tamaulipas y se reforma el artículo 35 de la Ley de los Centros de Atención Infantil del Estado de Tamaulipas.* **V.** Asuntos generales. **VI.** Clausura de la reunión de trabajo. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Una vez conocido el proyecto del orden del día correspondiente, solicito a los integrantes de estas comisiones unidas, que quienes estén a favor del mismo, se sirvan manifestarlo levantando su mano.

Ha sido aprobado el orden del día por **unanimidad**.

Presidenta: Compañeras y compañeros, una vez aprobado el orden del día, vamos a iniciar con el análisis de estas Iniciativas me permito proponerles que hagamos un análisis en conjunto puesto que aunque fueron 2 iniciativas presentadas por diferentes Diputados y en momentos diferentes el tema que se va a manejar en ambas es muy parecido tiene muchas cosas en común, entonces para discutirlo en un solo punto. La iniciativa de Decreto por la cual se reforman diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Tamaulipas, la primera la cual tiene como objeto que se implementen evaluaciones psicológicas periódicas a todos los alumnos de educación básica, con la finalidad de detectar casos de violencia y establecer el protocolo necesario para dar tanto el tratamiento emocional adecuado, así como de informar a las autoridades encargadas de la protección de sus derechos para el seguimiento legal correspondiente, esa es la primera iniciativa. La segunda iniciativa de decreto mediante la cual se adiciona un artículo 23 bis a la Ley de Educación del Estado de Tamaulipas, y se reforma el artículo 35 de la Ley de Centros de Atención Infantil del Estado de Tamaulipas, la cual tiene como propósito que todas las instituciones de educación inicial y básica cuente con un psicólogo como una figura educativa coadyuvante y formadora de nuestras niñas, niños y adolescentes en la entidad. Como ven, el tema es en



común, la primera iniciativa fue propuesta por la Diputada Mónica González García, del Grupo Parlamentario del PRI. Y la segunda iniciativa propuesta por los compañeros Diputados del Grupo Parlamentario del Pan, pero tiene el tema en común. Por tal efecto solicito al Diputado Secretario tenga a bien preguntar a los miembros de estas comisiones unidas si desean participar al respecto sobre estas dos iniciativas que nos ocupan y su en caso llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Con gusto Presidenta, por instrucciones de la presidencia se consulta si algún Diputado integrante de estos órganos parlamentarios desea hacer uso de la voz.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez.

Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez. Gracias, muy buenas tardes compañeras y compañeros Diputados que integran estos órganos dictaminadores. Una vez recibidas y analizadas las iniciativas de mérito, me permito hacer de su conocimiento mi parecer con respecto a las mismas, con base en las consideraciones que expongo a continuación: En primer orden de ideas, es de señalar que el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su párrafo tercero, dispone que “todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación, de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.” Ahora bien, con relación al tema que nos ocupa y lo esbozado en las exposiciones de motivos de ambas acciones legislativas, es de tomar en consideración lo previsto en la Convención sobre los Derechos del Niño en su artículo 3, ya que como Poder Legislativo, en primer lugar debemos tomar en cuenta que el tema que nos ocupa guarda relación con el interés superior de los menores, por ende, resulta un compromiso el aseguramiento de los menores para su protección y cuidado necesario para su bienestar, siempre tomando en cuenta los derechos y deberes de los padres, tutores u otras personas que sean responsables de estos ante la ley; en tal virtud, debemos tomar las medidas legislativas y administrativas que resulten adecuadas. Aunado a lo anterior es deber el asegurar que las instituciones, servicios y establecimientos encargados del cuidado o la protección de los menores observen las normas que sean establecidas por las autoridades competentes, de manera especial en materia de seguridad, sanidad, número y competencia de su personal, así como en relación con la existencia de una supervisión adecuada. Por otro lado, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y homóloga a nivel local; así como la Ley General de Educación, establecen la obligación fundamental de la comunidad educativa de



salvaguardar la integridad física, psicológica y social de los alumnos dentro de los planteles y garantizar en todo momento el derecho de acceso a una vida libre de violencia permitiéndoles con ello de manera conjunta el libre ejercicio de su derecho a una educación de calidad. En esa tesitura, tanto autoridades escolares, personal docente, administrativo y toda persona vinculada a la operación de las escuelas públicas y privadas, tienen la obligación, en términos de los ordenamientos antes referidos, a respetar y generar las condiciones propicias para que en su carácter de sujetos de derechos, tengan tanto niñas, niños y adolescentes puedan gozar de la protección especial y de los derechos humanos que les han sido reconocidos en los instrumentos internacionales y en el orden jurídico nacional y local, de manera igualitaria e integral. Por lo antes referido, considero necesario no dejar pasar por alto el tema de la atención y la búsqueda de soluciones a las problemáticas a las que se enfrentan en su diario vivir los alumnos, situaciones que impactan directamente en los aspectos tanto emocional, económico, social, cultural, familiar y comunitario de los menores; no obstante, es de puntualizar que al respecto, tenemos conocimiento de que ya existe un avance, toda vez que en algunas instituciones educativas de la Entidad, ya se cuenta con áreas específicas para la atención psicológica, cuestión que representa un gran esfuerzo para darle atención al aspecto psicológico, moral y de condiciones sociales de los menores, en el entendido de que el desarrollo de los alumnos debe ser de manera integral y debe atender los distintos aspectos que abarca la educación. Por lo anteriormente expuesto, soy coincidente con los promoventes de las acciones legislativas que nos ocupan, en lo tocante a la necesidad apremiante que existe de que en las escuelas de educación básica, así como en aquellas instituciones en donde se imparte educación inicial, pertenecientes al Sistema Estatal de Educación, se cuente con un especialista en psicología dentro de su personal, a fin de que se le pueda brindar el apoyo requerido a las niñas, niños y adolescentes que formen parte de éstas, y con ello, los menores alcancen su pleno desarrollo integral. No obstante estimo preciso señalar algunos ajustes que considero resultan pertinentes: I. En cuanto a la **Ley de Educación del Estado de Tamaulipas**: 1. Por lo que hace al artículo 12: La promovente propone que la fracción XVI, diga: Establecer, en coordinación con la Secretaría de Salud y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tamaulipas, y atendiendo a sus respectivos ámbitos de competencia, **protocolos para la detección y seguimiento de los casos de violencia física, emocional, o sexual contra niñas, niños y adolescentes**, y las disposiciones administrativas de carácter general aplicables en los planteles incorporados al mismo, para el fomento de la realización de estudios clínicos, buenas prácticas nutricionales y hábitos saludables de alimentación en docentes, en la familia y estudiantes del Sistema Estatal de educación; No obstante se propone agregar la violencia psicológica, en congruencia con la propuesta hecha por la misma promovente



para reforma de la fracción XVII. Por otra parte, con relación a la fracción XVII, propone una reforma en los siguientes términos: Promover entre los padres de familia, **tutores, docentes y educandos, medidas de prevención de casos de violencia física, emocional, psicológica o sexual contra niñas, niños y adolescentes, así como** la realización de estudios clínicos en los educandos, cuando se advierta la necesidad de efectuarlos. Sin embargo, se considera replantear el texto propuesto, a fin de que la realización de los estudios clínicos se promueva solamente entre los padres de familia y tutores, tal como lo establece el texto vigente de la ley en comento; y que las medidas de prevención de casos de violencia física, emocional, psicológica o sexual contra niñas, niños y adolescentes, sean promovidas entre los padres de familia, tutores, docentes y educandos. 2. En lo que respecta a la propuesta de adicionar un artículo 23 BIS, considero se adicione como un artículo 20 BIS, antes de que se especifiquen los tipos, niveles y modalidades que comprende el Sistema Educativo Estatal; Aunado a lo anterior, estimo necesario se precise en un Artículo Segundo Transitorio, que la promoción de la incorporación de los psicólogos se hará gradualmente, tomando en cuenta la disponibilidad presupuestal. II. En lo concerniente a la **Ley de Centros de Atención Infantil del Estado de Tamaulipas**, la propuesta de reformar el artículo 35 resulta viable, en primer lugar, para que se considere dentro del personal mínimo con el que deben de contar, a un especialista en psicología, y en segundo, para que se atienda a cuestiones de forma, ordenando alfabéticamente dicho personal, a fin de darle frecuencia normativa a la adición del artículo 20 BIS, a la Ley de Educación del Estado de Tamaulipas. Todo lo anterior tomando como referente que la atención psicológica de los menores es de suma importancia, debido a que continuamente se ven inmersos en distintas problemáticas a las que tienen que hacerle frente y que por sí mismos no es posible que éstos puedan darle una solución. En tal sentido, se justifica la presencia de profesionales en la materia que brinden los medios adecuados para salir adelante, por tal motivo, resulta oportuno que en las leyes locales antes referidas sean contempladas disposiciones como las antes referidas, mismas que permitirán en su momento intervenir de manera oportuna y adecuada en la detección y denuncia en caso de alguna situación de violencia física, emocional, psicológica o sexual contra niñas, niños y adolescentes, lo cual hace necesaria la intervención del especialista en psicología. Por tal motivo, solicito su apoyo a través del voto decidido en favor de las presentes propuestas. Es cuanto.

Presidenta: Muy bien compañeros, como hemos escuchado ahorita, la Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez hizo un esbozo muy importante en donde se ve claramente cuáles son las disposiciones que estaríamos modificando de ser positivo este dictamen de la Ley de Educación del Estado de Tamaulipas y cómo podemos ver, toca los dos puntos medulares de las dos iniciativas. Creo que esto



es algo muy importante puesto que la presencia de psicólogos, actualmente de manera tácita solamente se da en el nivel secundaria de educación básica y en el nivel de educación inicial como se está marcando y en primaria no existía esa figura, es importante reconocer que esto tendrá que hacerse de manera gradual de acuerdo a la suficiencia presupuestaría como bien se está marcando, pero creo que es un paso muy importante y que de estar todos ustedes de acuerdo sería algo muy positivo que pudiéramos estar haciendo, incorporar esta figura que hará mucho bien a las instituciones educativas para seguir colaborando junto con todo el personal docente, administrativo y las autoridades educativas, para tratar estos tipos de problemas de violencia que ya rebasaron la calle, que ya rebasaron la casa y que se encuentran ya dentro de las instituciones educativas.

Presidenta: Si no hay más participaciones me permito consultar a los integrantes de estos órganos su parecer en relación a la propuesta referida por la Diputada Teresa Aguilar, los que estén a favor sírvase a indicarlo en los términos de ley. Muy bien, en tal virtud al ser aprobada esta propuesta por unanimidad de los presentes se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso, elaboren el proyecto de dictamen con las consideraciones aquí expuestas.

Presidenta: Procedemos a desahogar el punto de asuntos de carácter general si alguien desea participar favor de indicarlo para que la Secretaría tomé nota y proceder en su caso al desahogo de las participaciones correspondientes. Algún Diputado quiere hacer uso de la palabra, tiene algún tema. Bueno yo sí, me da la palabra señor Secretario.

Secretario: Claro que sí Presidenta.

Diputada Copitzi Yesenia Hernández García. Bien compañeros los que están en la, en la es un asunto específicamente de la comisión de Niñez, Adolescencia y Juventud; solamente comentarles para conocimiento que el año pasado tuvimos a bien en esta Comisión, aprobar para modificar la Ley Orgánica de los municipios, para que existiera en los 43 municipios del Estado de Tamaulipas la Comisión de Niñez, Adolescencia y Juventud y bueno afortunadamente esto ya lo aprobamos por unanimidad y en la gran mayoría de los nuevos Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas que tomaron posesión el pasado primero de octubre, han estado ya nombrando dentro de sus facultades este, los regidores comisionados con Niñez, Adolescencia y Juventud, tan es así que en la oficina hemos recibido muchísimas llamadas de regidores que tienen esta Comisión y que nos están solicitando una capacitación y ayuda para ver cómo pueden trabajar puesto que son comisiones nuevas que tienen dentro de los Ayuntamientos, me di por ahí a la tarea con algunos compañeros que me pudieron acompañar, la Diputada Issis y estuvimos



con la encargada del despacho de juventud, que pertenece a la Secretaría de Bienestar Social y si hay un material muy importante y unas pláticas que se pueden dar por lo que quisiera aprovechar este espacio para comentarles, que estaremos trabajando en los próximos días, le estaremos enviando algunas propuestas a sus correos con la idea de coordinarnos a través de aquí del Congreso como Comisión, junto con la Secretaría para poder hacer una Convocatoria y dar un Curso-Taller o capacitación a todos los regidores que ostenten esta Comisión, para que puedan conocer por un lado qué programas tiene el gobierno del Estado, pero por el otro lado también los convenios que se han firmado últimamente que realmente son muy importantes con la ONU, en donde tenemos que trabajar con el plan 2030, en donde también incluye muchísimas acciones y actividades para los adolescentes, las niñas y los jóvenes de Tamaulipas; entonces en breve estaremos enviándole esta propuesta, esperando que al iniciar el segundo período de gestiones podamos tener y nos puedan acompañar todos, este taller que nos sirva y que involucre a todos los compañeros regidores y bueno también hay la inquietud de que ahora los regidores están pidiendo que no existen, cómo fueron creadas las Comisiones; no existen las direcciones de juventud en los municipios, será también quizá una iniciativa que tendríamos que trabajar en conjunto para poder emitir, en caso de que así lo veamos, un decreto en donde se puedan crear esas direcciones y que realmente dentro de los Ayuntamientos de Tamaulipas se puedan trabajar, no solamente con actividades deportivas, lúdicas que se pueden hacer en torno a alguna fecha conmemorativa o en algún desfile, sino, realmente en un plan y programa de acción que permita lograr ese desarrollo integral y vincular a nuestros jóvenes y adolescentes, en las actividades de desarrollo de la sociedad, bueno es todo, muchas gracias alguien más desea hacer uso de la palabra.

Secretario: Nadie.

Presidenta: Pues agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión de trabajo, agradezco la presencia de mis compañeras y compañeros Diputados de estas Comisiones, en consuno y me permito dar por concluida la misma, dándose por válidos los acuerdos tomados en esta reunión, siendo las **trece horas con cuarenta y nueve minutos del 13 de diciembre del presente año**. Feliz Navidad compañeros.